



S. Amos Profeta.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.

| Epocas. | Termómet. | Barómet. | Atmósfera. | Salte el Sol a las |
|------------|---------------------|------------|------------|--------------------|
| 7 de la m. | 8 $\frac{1}{2}$ g. | 28 p. 4 l. | E. | 5 y 48 m. y 10 s. |
| 2 de la d. | 11 $\frac{1}{2}$ g. | 28 p. 4 l. | SO. | se pone á las 6 |
| 5 de la t. | 11 g. | 28 p. 4 l. | O. | y 12 m. y 24. |

Fin del artículo de ayer de la Tertulia Patriótica.

A mi toca exclusivamente mi defensa, y este escrito ataca tambien mi opinion en cierto párrafo, que manifestaré al público, pues no puedo consentir el que esto lo lea sin prevencion alguna, ni menos sin oír mi razon, no siendo justo el que por sus expresiones equívocas pueda darle un sentido contrario al concepto que creo yo haber merecido al mismo. Dice así en las últimas líneas de la página 4. *Una de estas órdenes comunicada á Valencia, que fué despreciada se inserta á continuacion para no dexar duda de que en efecto la conjuracion premeditada se quiso llevar adelante*: luego en la página 7. evacua esta misma cita, copiando literalmente la orden original, pero ocultando con puntitos el nombre de la persona á cuyo favor iba dirigida la tal orden.

No entiendo á la verdad que reparos se le han ofrecido al Autor del papel para no expresar el nombre de

la referida persona, dexando en suspension y curiosidad al público, ni tampoco que inconveniente ha tenido en no comprometer á las claras la opinion de esta misma persona, quando en el concepto misterioso y preñado de las palabras de la última línea de la página 4 y las dos primeras de la 5.^a la compromete mucho mas que pudiera hacerlo en la literal y entera cita de la orden. ¿Ignora acaso el Autor del papel, que este debe extenderse en Valencia, y que allí se sabe exáctamente para quien fué esta orden? ¿Y podría yo callar y estar pasivo en razon del concepto que se pueda formar del significado de las tales palabras, sin manifestar al público que soy yo el mismo, á quien se cita con aquellos puntitos, que me hallaba entonces arrestado en el Castillo de Peñíscola por disposicion de la Junta Central, como es notorio, y que se mandó (aunque no se obedeció) poner en libertad por la Junta formada en Sevilla, si bien equivocadamente se dixo que me hallaba arrestado en la Ciudad de Valencia? Pero no me seria sensible que no se hallase expresado mi nombre (en lo que sin duda el Autor habrá querido hacerme un favor, que en otro caso le apreciaria), sino fuera porque en las palabras referidas de las páginas 4.^a y 5.^a mas bien trata de comprometer mi opinion que no de salvarla. Y sino ¿qué quiere decir, *que la conjuracion premeditada se quiso llevar adelante?* Hola! conque yo desde Peñíscola tenia parte en la conjuracion, y estaba coligado con mi hermano y cuñado, y con los delinquentes, ambiciosos, descontentos y enemigos de su Patria, que cita el Autor en la proposicion que hizo en 27 de Enero á la Junta Central! No sé si acaso habrá alguno que pueda persuadirse del enlace que la supuesta conjuracion de Sevilla podia tener con la comunicacion en aquel Castillo, sin cartas, ni aun de mi muger, por ser interceptadas todas ellas en la administracion de Correos de Sevilla, sin correspondencia de amigos, y aislado enteramente de todos aquellos sugetos que

303

podrían ayudarme al intento; tanto mas, no teniendo yo, como todos saben influxo alguno, ni mano en el gobierno de las provincias de Aragon, Valencia y Cataluña, cada una de las quales en aquella época tenia sus autoridades establecidas, á quienes respetaba como correspondia. Siendo esto así ¿ cabe en la idea de nadie sentar en un impreso una opinion mas vaga é indeterminada, qual la de asegurar que los conjurados de Sevilla que el Autor supone salieron de sus prisiones para alzarse con el mando, fueron los mismo que dirigieron á Valencia la órden de mi libertad, *para llevar adelante la conjuracion;* que es lo mismo que decir que yo les habia de ayudar en aquellas Provincias á sostener el mando despótico que pretendian al parecer tener en toda la Península? El público juzgará por los resultados si esto ha podido ser verdad; y por decontado en quanto á mí, descanso en algun modo en la opinion que gozo en todas las Provincias que han sido testigos de mis hechos públicos en esta guerra; descanso en la que han formado de mí las tropas que he mandado, y los gefes baxo cuyas órdenes he servido; y descanso finalmente en la opinion que ha podido formar mi conducta posterior á aquel suceso; por todo lo qual creo que el público estará persuadido no solo de que en mi jamás ha existido la menor idea ni plan de trastornar el gobierno, como se supone en este papel, pero que ni aun en las razones con que apoya este aserto hay probabilidad alguna de que esto fuese como lo dice, respecto á los sucesos posteriores de cada Provincia, y á la obediencia tan ciega que las de la corona de Aragon presentaron al Consejo de Regencia, así que supieron de oficio su instalacion.

Esto mismo deseo que lo sepa el público, y este es el objeto que he tenido en dirigir á Vms. esta carta, esperando tendrán la bondad de insertarla en su periódico para el conocimiento de aquel, y para evitar el que juzgue quizá con precipitacion por falta de noticias que

no pueden tener todos. = Cádiz 5 de Enero de 1811. =
 Soy de Vms. con todo afecto S. S. Q. B. S. M.
 El Marques de Lazán.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Noticioso el capitán de fragata D. José Lovaton, comandante del apostado de Gallineras, de que los enemigos trabajaban en el Molino de Montecorto, dispuso hacer un reconocimiento y destruir las obras, como en efecto lo verificó el 4 de este mes, en que tomando sus medidas avanzó con las embarcaciones menores, y asegurado de que las obras eran ciertas, y de que no las abandonaban à pesar del fuego de cañon y obus que les hacia, echó en tierra alguna tropa y marinería á las órdenes del alferéz de fragata D. Manuel de Mieres, y en breve se les destruyeron sus trabajos que cobardemente fueron abandonados. La cañonera inglesa mandada por el teniente de navío Barlotcmeu contribuyó con sus fuegos al logro de esta operacion.

Noticias del País.

En la Iglesia de las Monjas de la Concepcion se empezará hoy á las tres y media de la tarde el exercicio devoto de las tres horas de agonía; predicará el Dr. D. José Vilella Bibliotecario de la Universidad.

En el despacho de este Diario estará de venta la noticia individual de la muerte y entierro de nuestro héroe y paysano el Sr. Marques de la Romana

Mañana á las 4 de la tarde saldrá balija para Iviza, y dia 2 en dicha hora para Cádiz, y dia 3 en la misma, para Montevideo.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en el Puerto de Palma.

De Mahon en un dia los Javeques S. José y la Soledad, de los patrones mallorquines Antonio Coll con 8 pasajeros, y cargo de trigo; y Antonio Calafell con cargo de idem.